

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS CARPAS DE EXPOSICIÓN PARA LAS ONGS E INSTITUCIONES Y DE LOS ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS NO PERMANENTES DE VENTA AMBULANTE DESTINADOS A LA VENTA DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU VENTA AL CONSUMIDOR FINAL EN EL EVENTO ALMANIMAL, A CELEBRAR LOS DÍAS 25 y 26 DE NOVIEMBRE DE 2023

El Excmo. Ayuntamiento de Almería, en base a las competencias que tienen las entidades locales de Andalucía en materia de animales de compañía, va a organizar un evento en el parque del Andarax los días 25 y 26 de noviembre destinado a fomentar la adopción y la tenencia responsable de animales.

Para ello se van a poner a disposición:

- Diez (10) carpas de exposición para ONGs e instituciones.
- Cuatro (4) establecimientos no permanentes de comida preparada (se incluyen los locales ambulantes o provisionales tales como carpas, tenderetes y vehículos de venta ambulante) destinados a la preparación de comidas elaboradas para su venta al consumidor final.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la celebración del evento denominado Almanimal, que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo para ello necesario establecer unas normas de funcionamiento y un sistema de adjudicación de las carpas necesarias para la exposición de las instituciones y ONG's que desarrollan su actividad en materia de Tenencia Responsable de Animales y el fomento de la adopción de los mismos. Asimismo, se estima conveniente poner a disposición del público del evento puestos/establecimientos de venta ambulante de venta de comida de venta directa al consumidor final.

La autorización para la ocupación de las carpas y de los espacios de venta de comidas podrá ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, o de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

2. FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y RÉGIMEN HORARIO DE ALMANIMAL 2023

El evento Almanimal para el año 2023 se celebrará en el parque del Andarax de la Ciudad de Almería, concretamente en las inmediaciones del lago norte y del templete de la música, durante los días 25 y 26 de noviembre de 2023.

El plan de actividades de Almanimal será el siguiente:

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
Unidad Fauna y Desinfección

Cronograma		
Hora	Sábado	Domingo
10:00	Taller obediencia básica/ exhibición y taller ODU	Canicross
11:00	Exhibición taller agility, actividades asistidas con animales	Exhibición/taller agility. Charla CER. Actividades dirigidas con animales
12:00	Exhibición/taller estimulación olfativa y charla normativa	Taller: Haz juguete/Exhibición taller ODU
13:00	Cuentacuentos/Exhibición detección de sustancias/taller	Concurso: "Al perro más..."
14:00 a 16:00	Descanso	
16:00	Cankana/Exhibición taller	Exhibición taller estimación olfativa
17:00	Taller Haz juguete. Exhibición taller Agility	Cuentacuentos

El citado período y régimen horario es de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de los carpas y de los puestos de comida. No obstante, este régimen quedará supeditado, en su caso, a las posibles incidencias y cambios regulados por las autoridades sanitarias. Además, por causas sobrevenidas, justificadas y previa comunicación, las fechas de celebración del evento podrán ser modificadas.

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS, CONDICIONES DE MONTAJE, SEGURIDAD, USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARPAS DESTINADAS A ONGs Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AMBULANTE DE COMIDA PREPARADAS PARA EL EVENTO ALANIMAL 2023

A) CARPAS PARA ONGS E INSTITUCIONES

1) Características técnicas de las carpas de exposición para ONGs e Instituciones y cuota de participación.

Las carpas, que serán facilitadas sin coste por el Ayuntamiento de Almería, tendrán las siguientes características:

- Estarán construidas de lona blanca opaca de 850gr/m² sobre una estructura metálica,

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

impermeabilizados y con aislamiento térmico.

- La estructura debe tener estabilidad, sin necesidad de perforar el suelo de la vía pública.
- Las medidas de superficie de cada módulo serán de 3,00 x 3,00 m y 3 m de altura.
- Resistencia al viento hasta 110 km/h.
- Se aportará homologación y certificación suscrita por técnico competente del cumplimiento con la normativa vigente en cuanto a materiales ignífugos y solidez estructural.

Los adjudicatarios de las carpas se encargarán de su mantenimiento integral de forma presencial durante el tiempo que permanezcan ocupados, subsanando inmediatamente cualquier incidencia que sobre las mismas se pudiera producir.

2) Normas de uso, seguridad y funcionamiento de las carpas de exposición para ONGs.

Se exigirán las siguientes condiciones:

- El horario de apertura de los establecimientos de comida ambulante será de 10:00h a 13:00h, en la mañana y de 16:00 a 17:00 de la tarde, los días, 25 y 26 de noviembre 2023, ambos inclusive.

En ningún caso podrán adosarse al módulo elementos que originen un cambio en la estructura del mismo, ya sea de forma o aumento en la superficie que se ocupe en la vía pública, tales como toldos, mesas, expositores, bancos, artículos, etc...

- Asimismo, no podrá dañarse de ninguna forma la estructura del módulo. No se podrá realizar ninguna clase de cesión o subarriendo del módulo adjudicado, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga esta cláusula.
- El cumplimiento de las normas que aquí se exponen y la adaptación de las carpas en lo especificado en las presentes bases será supervisado por la Autoridad competente, durante el tiempo que dure la Feria.
- El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para proceder de forma inmediata al cierre del módulo adjudicado al infractor.
- Los adjudicatarios de cada uno de los carpas al término del período de tiempo por el que se adjudicó el uso del módulo, deberán dejar el mismo en debidas condiciones, para su posterior desmontaje.

B) ESTABLECIMIENTOS NO PERMANENTE DE COMIDAS PREPARADAS (Puestos de comidas preparadas)

1) Características técnicas de los puestos de venta de comidas preparadas y cuota de participación:

Los puestos deberán cumplir lo siguiente.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

- Disponer de Autorización sanitaria de funcionamiento por la Comunidad Autónoma donde tengan el domicilio fiscal. En el caso de los operadores comerciales cuya razón social esté en Andalucía deberán estar autorizados y registrados en base al Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, BOJA nº 60. modificado por el Decreto Ley 26/2021, de fecha 14 de diciembre por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía.
- Dimensiones de los puestos (aproximadamente):
 - Medidas exteriores 2,05 metros de fondo x 2,07 metros de ancho.
 - Medidas exteriores 2,05 metros de fondo x 4,14 metros de ancho
 - Medidas exteriores 2,05 metros de fondo x 6,21 metros de ancho

No obstante, aquellas actividades que deban desarrollarse en instalaciones móviles, tales como remolques o similares y cuyas estructuras sean acordes con el entorno e igualmente su emplazamiento se considere factible, no precisarán de las dimensiones del tipo de establecimiento de venta ambulante indicado anteriormente, siempre y cuando la instalación de los enseres para el desarrollo de la propia actividad sea viable técnicamente.

2) Normas de uso, seguridad y funcionamiento.

Se exigirán las siguientes condiciones:

- En ningún caso podrán adosar a la estructura del puesto elementos que originen un cambio en el mismo, ya sea de forma o de aumento en la ocupación de la vía pública, como toldos, mesas, expositores, bancos, artículos, etc. Igualmente, no se permite clavar ni dañar, de ninguna forma, la estructura del establecimiento/puesto de venta ambulante.
- En los puestos solamente se podrán realizar las actividades comerciales presentadas en la solicitud, debiéndose definir en la misma el tipo de producto a la venta, que será específico para la actividad autorizada, no permitiéndose por tanto cualquier otra distinta.
- No se podrá realizar tipo alguno de cesión o subarriendo del uso del puesto asignado, siendo nulo de pleno derecho cualquier tipo de acuerdo al respecto, debiendo el adjudicatario comunicar a los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la identificación del personal que va a estar a cargo de la actividad que desarrolle.
- El horario de apertura de los puestos será de 10:00h a 17:00h para los días, 25 y 26 de noviembre del 2023, ambos inclusive.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

- Los autorizados para desempeñar la actividad económica solicitada, deberán hacerse cargo del proyecto de instalación eléctrica, certificado técnico y boletín, así como del mantenimiento de los puestos durante el periodo comprendido entre los días 25 y 26 de noviembre del 2023.
- El cumplimiento de estas normas y la adaptación de los puestos a lo especificado en las mismas será supervisado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Almería.
- El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para proceder al cierre inmediato del establecimiento infractor.
- Los adjudicatarios de los puestos, al término del período de tiempo de la ocupación, deberán dejar en las debidas condiciones el puesto adjudicado, para que se proceda a su desmontaje.

4. RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LAS CARPAS Y ESTABLECIMIENTOS NO PERMANENTE DE VENTA AMBULANTE DE COMIDA PREPARADA.

A) PARTICIPANTES:

1º) Carpas de exposición para ONGs:

Podrán concurrir a esta Feria todas aquellas Administraciones Públicas, Colegios Profesionales y ONGs que desarrollen su actividad en materia de Tenencia Responsable de Animales y Fomento de la Adopción de los mismos y que a través de sus representantes legales lo soliciten cumplimentado el boletín de inscripción que se anexa a las presentes bases (Anexo I), al objeto de poder ser adjudicatarios de alguna de las carpas.

2º) Espacios para el establecimiento de venta ambulante de comidas preparadas:

Podrán participar aquellos operadores que cumplan los siguientes requisitos.

1. Disponer de Autorización Sanitaria de Funcionamiento tal como se estipula en el punto 3.B.1) de las bases.
2. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, y al corriente en el pago del mismo.

B) RÉGIMEN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de 10 DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las presentes

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almería y en la página web www.almeriaciudad.com, que tendrá lugar una vez sean aprobadas por el órgano competente para ello. En caso de presentación de solicitudes por medio de correo certificado o, mediante el resto de las modalidades de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá remitir copia del acuse de recibo y de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico sostenibilidadambiental@aytoalmeria.es, no siendo admitidas las solicitudes que no cumplimenten esto último.

a) Documentación a presentar ONGs e Instituciones:

- Solicitud cumplimentada.
- DNI del responsable de la entidad.
- CIF de la entidad y de la institución.
- Certificado inscripción de entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social está relacionado el fomento de la tenencia responsable de animales.

b) Documentación a presentar por los operadores de venta de comidas preparadas:

- DNI o Pasaporte.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, y al corriente en el pago del mismo..
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Declaración de persona/s responsable/s de la actividad durante el horario de venta.
- Seguro de Responsabilidad Civil y recibo del último pago de las primas realizado.
- En caso de restauración en remolques: Certificado anual de verificación y funcionamiento visado por el técnico competente, y proyecto de instalación eléctrica, certificado técnico y Boletín.
- Los extranjeros extracomunitarios deberán aportar, además el permiso de Residencia o Permiso de Trabajo.
- Autorización Sanitaria de Funcionamiento tal como se estipula en el punto 3.B.1) de las bases.

C) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE CARPAS Y ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTOS NO PERMANENTE DE VENTA AMBULANTE DE COMIDAS PREPARADAS.

a) Carpas de exposición para ONGs e Instituciones:

- El evento dispondrá de diez carpas para ONG´s y administraciones públicas que desarrollan su actividad en materia de Tenencia Responsable de Animales y el fomento de la adopción de los mismos.
- Atendiendo al número de solicitudes presentadas y en el supuesto de que los demandantes

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Unidad Fauna y Desinfección

superen el número de carpas previstas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo. Si se presentasen menos solicitudes de ocupación que carpas disponibles para alguno de los dos grupos antes descritos (Administraciones Públicas/Colegios Profesionales y ONG's), las carpas sobrantes se pondrán a disposición para que sean ocupadas por solicitantes del otro grupo, en caso de que fuera necesario.

- La ubicación de los participantes se efectuará bajo criterio de los servicios técnicos de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.
- Una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales previsto para la presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de admitidos, con indicación, en su caso, de las subsanaciones que se deban llevar a cabo, para lo cual se concederá un plazo de 3 días naturales.
- En caso de que la documentación presentada por todos los solicitantes sea correcta, este listado se elevará a definitivo, adoptándose para ello el correspondiente acto administrativo.

b) Establecimientos no permanente de venta ambulante de comidas preparadas

- El evento dispondrá de cuatro espacios para puestos para venta ambulante de comidas preparadas
- Atendiendo al número de solicitudes presentadas y en el supuesto de que los demandantes superen el número de carpas previstas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo.
- La ubicación de los participantes se efectuará bajo criterio de los servicios técnicos de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.
- Una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales previsto para la presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de admitidos, con indicación, en su caso, de las subsanaciones que se deban llevar a cabo, para lo cual se concederá un plazo de 3 días naturales.
- En caso de que la documentación presentada por todos los solicitantes sea correcta, este listado se elevará a definitivo, adoptándose para ello el correspondiente acto administrativo.

A estas bases se les adjunta el modelo de solicitud de los participantes.

En Almería a la fecha de la firma electrónica indicada.

Técnico Superior

El Técnico de Administración General